



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Una juez «rebaja» de 6.000 euros a 300 una indemnización por daño moral porque la víctima es abogada

"Es lamentable lo barato y rentable que sale hoy en día causar lesiones psicológicas, amedrentar, amenazar y coaccionar por escrito a una letrada de forma mantenida en tiempo". Así lo denuncia en *Economist & Jurist* la víctima del caso, la abogada **María Amparo Martínez Marián**, presidenta de [Defenda](#).

Esta letrada denunció en julio de 2022 a un cliente del turno de oficio por [amenazas](#) y [coacciones](#), y el juicio se celebró el pasado mes de octubre en el Juzgado de Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid) por un delito leve. Ella estaba convencida de que fuera por un delito grave, "pero lamentablemente no fue así", por lo que podía saldarse con multa de uno a tres meses.

Recientemente, le ha sido notificada la sentencia (número 187/2023, de 18 de octubre), en la que la magistrada **Marta Gala García** ha impuesto al denunciado por un delito leve de amenazas una multa de 180 euros, eso es dos meses de multa con 3 euros de cuota diaria, y que indemnice a la víctima con 300 euros por l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |